BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 104/2012

ADENDA N° I

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, por una parte, y por la otra la firma **CYBSEC S.A,** con R.U.C N° 80039495-0, representada en este acto por el Señor **GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR**, con documento de identidad N° 889.785 en calidad de Presidente de la misma; convienen en celebrar la presente **ADENDA N° I DEL CONTRATO N° 104/2012**, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2012; la que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA:
Modificar la **CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO,** en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo hasta el 27 de diciembre de 2013.----------

SEGUNDA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 104/2012**, de fecha 26 de diciembre de 2012.----------

Edsel Daniel González
Abogado

Previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece. ----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALÁN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR
Presidente
POR LA FIRMA CYBSEC S.A

CYBSEC S.A.